TRANSCRIPCIÓN

CONSEJO DE MINISTROS

Comparecencia de la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; ministra de Educación, Formación Profesional, Deportes y portavoz del Gobierno; ministro de Economía, Comercio y Empresa

Madrid, 24 de junio de 2025

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 45 / 41 35

Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes y portavoz del Gobierno, Pilar Alegría. – Bueno, pues muy buenos días, casi ya muy buenas tardes a todos ustedes y gracias por acompañarnos un martes más en esta rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros y Ministras que hemos celebrado esta misma mañana.

Además, saben que este Consejo de Ministros de esta misma…como les decía, que hemos celebrado hace unas horas se incardina dentro de una semana que tiene, además, un carácter un marcado carácter internacional. Como saben todos ustedes, el presidente del Gobierno viaja esta misma tarde a los Países Bajos para participar en la cumbre de la OTAN. Una cita que, por supuesto, es de gran trascendencia que llega, además, en un contexto geopolítico muy complejo y en la que España, una vez más, va a demostrar su compromiso como socio fiable además de contribuir a la indispensable unidad frente a las posibles amenazas. Pero esta no es la única cita internacional, porque saben que mañana mismo, por la tarde, el presidente del Gobierno va a viajar a Bruselas para participar en una cumbre global para el futuro organizada, en este caso, por la alianza para las vacunas, la Fundación Gates y la Unión Europea y, además, ese mismo jueves, allí en Bruselas también el presidente participará en el Consejo Europeo. Y además esta semana, y ya también la terminamos, y el próximo domingo lunes arrancará esa Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la que España, además, es coanfitriona y que se desarrollara también en Sevilla hasta el próximo 3 de julio.

Y en cuanto a los distintos temas que hemos aprobado hoy en el Consejo de Ministros, me acompaña la vicepresidenta tercera Sara Aegesen, que les va explicar tres asuntos. Por un lado, en primer lugar, un real decreto ley por el que se adoptan medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico en nuestro país. También les informará de una concesión de subvenciones para inversiones en la red de transporte destinadas, concretamente, a proyectos estratégicos de descarbonización. Estamos hablando de 931 millones de euros correspondientes, en este caso, a los fondos del plan de recuperación y, por último, también les dará cuenta de un real decreto para la conservación de espacios marinos protegidos.

En la rueda de prensa de hoy, como ven, me acompaña el ministro Cuerpo y les informará a todos ustedes sobre la operación de concentración económica del BBVA y el Sabadell y, además, también en el Consejo de Ministros de hoy hemos aprobado la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, en este caso a diversas zonas de Aragón, de Baleares, Castilla y León, Canarias, La Rioja, Comunidad Valenciana, Galicia, Andalucía y Castilla-La Mancha por sucesos ocurridos, en este caso, entre el 25 de marzo y el pasado 22 de junio de este mismo mes. Esto, además, el reconocimiento de esta declaración de zona afectada gravemente supone la tipificación de ayudas para daños personales en viviendas o en infraestructuras, también municipales.

Además, también esta misma mañana en el Consejo de Ministros hemos aprobado un acuerdo sobre la incorporación en España de los estudiantes de terceros países procedentes de Estados Unidos. Siempre ha sido esa voluntad por parte de nuestro país de acoger talento y sobre todo estudiantes que puedan venir de fuera de nuestras fronteras.

Y, además, como les decía, dos apuntes más antes de darle la palabra a la vicepresidenta tercera, saben que el próximo 28 de junio se conmemora el Día Nacional del Orgullo LGTBI y el Gobierno de España ha aprobado también hoy en el Consejo de Ministros una declaración donde se pone en valor la diversidad en materia de orientación sexual en nuestro país. Lo hacemos, además, cuando se cumplen 50 años de democracia en España, 20 años, como recordábamos ayer, de la Ley del Matrimonio Igualitario y 10 años también, lo recordábamos en un acto en el que participó el propio presidente del Gobierno, 10 años de la muerte de Pedro Zerolo, un luchador incansable por los derechos civiles en nuestro país. Por eso, además, también este Consejo de Ministros ha aprobado hoy entregarle la gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort y también, por supuesto, al artífice, en este caso del matrimonio igualitario, como fue José Luis Rodríguez Zapatero, una ley, como les decía, que se aprobó en junio del año 2005 y que, claramente, hizo a nuestro país un país mejor. Y estos son los temas que hemos aprobado en el Consejo de Ministros y, sin más, le daré la palabra a la vicepresidenta tercera.

Vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen Muñoz. – Pues buenos días, y muchas gracias, ministra. Voy a comenzar, en este caso, con el real decreto de espacios protegidos marinos. Como saben, hace escasas dos semanas tuve la ocasión de estar en Niza, en la conferencia de Naciones Unidas de los océanos, donde España ya anunciamos elementos claves de protección de la conservación marina, además del desarrollo sostenible de nuestro litoral y consolidar nuestro papel en el contexto internacional comprometido con la protección de los océanos.

Hoy, con este real decreto, damos un paso firme en esta dirección tan importante. Este real decreto, lo que hace, es declarar 10 zonas de especial conservación, de las cuales, siete tienen consideración de zonas de especial protección para las aves en la región marina mediterránea. Se aprueban, además, algo tan importante como los planes de gestión, 10 planes de gestión, que lo que hace es ordenar los usos y sus actividades en estas mismas zonas. Así avanzamos en esa protección, en el objetivo, como decíamos, que habíamos anunciado en Niza. Actualmente tenemos un 20,9 de la superficie marina protegida. Con estos 10 planes conseguimos llegar, en este caso, al 22,5 % y nuestro objetivo es que desde ahora hasta final de año lleguemos al 25,7 %. Además, adelantábamos uno de los dos objetivos de la hoja de ruta, que era conseguir esos 10 planes de gestión, lanzarlos en el mes de septiembre. Nos adelantamos y lo hacemos hoy en este Consejo de Ministros.

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado, como decía la ministra portavoz, un paquete de medidas en el ámbito energético. En este caso el real decreto ley que aprueba medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico. Con ello cumplimos con ese compromiso que adquirimos el Gobierno el 28 de abril que desde el primer momento quisimos y hemos trabajado en identificar las causas de ese cero eléctrico del pasado día 28, pero además también nuestro objetivo era identificar las medidas que fueran necesarias para que no volviera a ocurrir. Además, anticipamos medidas que fortalecen la resiliencia de nuestro sistema eléctrico.

El objetivo, además, adquiere especial relevancia en nuestro contexto. Un contexto actual complejo y geopolíticamente muy muy complicado. Impulsar la transición energética, impulsar la electrificación, la demanda industrial, la movilidad sostenible, la entrada de tecnologías y soluciones más innovadoras, como es el caso del almacenamiento y la flexibilidad nos permite hacer un sistema más robusto, más solvente, con grandes beneficios, beneficios que hemos compartido y que queremos seguir impulsando como son facturas más estables, más previsibles, para consumidores, para ciudadanos, para autónomos, para pymes y para nuestra industria. En definitiva, más autonomía estratégica en un mundo complejo, incierto y volátil.

Por eso este real decreto ley, en línea con el informe que fue aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional y presentado en el Consejo de Ministros y aquí ante todos ustedes hace tan solo una semana, lo que hacemos es traer el paquete de actuaciones y medidas en tres grandes bloques. El primero, refuerzo de la supervisión, de la verificación, el cumplimiento y la transparencia. También refuerzo de las capacidades de control de tensión y de amortiguamiento de las oscilaciones. Sabemos, en esas causas, que el control de tensión y las oscilaciones tienen un papel en esa causa multifactor, por lo tanto, es uno de los bloques fundamentales de este real decreto ley. El segundo bloque, almacenamiento y flexibilidad y, el tercer bloque, electrificación.

Empezando por este primer bloque, como decía, esa causa multifactorial, nos lleva a decir que a pesar de que el día 28 existían todos los elementos necesarios para controlar tensión en el sistema, bien no fueron programados en la magnitud adecuada o bien los distintos actores necesarios para regular tensión no se comportaron como se esperaba, o bien fue una combinación de ambas. Por eso este real decreto introduce dos líneas de actuación. Decía, de refuerzo de la supervisión, verificación y cumplimiento de trasparencia y también el refuerzo de las capacidades de control de tensión y de amortiguamiento de las oscilaciones. Por un lado, se establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en un plazo de seis meses, tiene que elaborar un informe de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de control de tensión por parte de todos y cada uno de los operadores que tienen obligación para ello. Además, lo que hará, es elaborar, a partir de entonces, una

actualización cada tres meses. Por otro lado, en 12 meses, llevará a cabo un plan de inspección de todas y cada una de las capacidades de reposición del sistema.

Como también hemos compartido con todos ustedes, la reposición del suministro el pasado 28 de abril fue ágil, fue exitosa y así lo han avalado distintas instituciones internacionales. Sin embargo, también entendimos que en el trabajo del Comité era importante traer lecciones aprendidas y seguir reforzando y mejorando también esa reposición de suministro. Por lo tanto, lo que hacemos con esa inspección, es conocer que todos los elementos que tienen que estar disponibles para esa reposición estaban funcionando a lo largo de todo el territorio como debían. A su vez, también, después de estos 12 meses, cada tres años se llevará a cabo un sistema de inspección de todos y cada uno de estos elementos.

Por otra parte, se establece un plan de trabajo y calendario donde el operador del sistema, durante los próximos 15 meses y con carácter trimestral, cada tres meses, elaborará para las distintas instituciones competentes propuestas de regulación técnica sobre distintos aspectos que son importantes y concretos para el funcionamiento del sistema eléctrico. Entre otros, por ejemplo, la instalación y correcta configuración de sistemas de estabilización, los conocidos como PSS o POD. En este caso son sistemas necesarios para mejorar la capacidad de amortiguamiento del sistema. Este primer paso lo debe hacer en tres meses.

También una nueva regulación sobre cuál es la velocidad en la que puede cambiar la tensión dentro del sistema, el cual se le da un plazo de seis meses o, por ejemplo, la programación de restricciones técnicas para incorporar las novedades, la innovación, nuevas soluciones que puedan llegar y, en este caso, se le da un plazo de 12 meses. Insisto, en total, actuaciones que tiene que presentar cada tres meses y que luego las distintas autoridades competentes deberán trazar y elaborar las disposiciones que sean necesarias en un plazo de seis meses.

También se incorpora algo que es muy novedoso en la planificación vigente, la planificación 21-26 donde lo que esperamos es que las tecnologías con alto impacto en materia de control de tensión, en este caso los compensadores síncronos y los conocidos como equipos FACTS deberán estar aplicados de una forma más ágil, en este caso con una modificación puntual de la planificación.

Hasta ahora lo que es importante destacar es que cuando hablamos de planificación las propuestas que llegan de las manos de las comunidades autónomas, en este caso, o de las distintas empresas, son propuestas que lo que hacen es solicitar conexiones para generación o bien posiciones para consumo. En este caso, por primera vez, nos habilitamos para lanzar una modificación puntual exclusivamente para mejorar la calidad en la red. Modificaciones que se centran, por primera vez, en esa gestión de la red de transporte.

Además, también incorporamos algo tan importante como aclarar las responsabilidades de todos los actores que participan en la infraestructura compartida de evacuación, lo que se conoce como redes mancomunadas. Lo que hacemos con esta medida es ganar transparencia, pero, sobre todo, tener muy claro cuál es el reparto de responsabilidades de los distintos agentes que forman parte de esa infraestructura compartida de evacuación.

El segundo bloque, almacenamiento y flexibilidad. Una transición energética donde estas dos figuras son fundamentales, pilares para aportar robustez, para gestionar, para mejorar la calidad de suministro y conseguir precios más competitivos para los consumidores. De hecho, ya el Gobierno viene trabajando desde hace tiempo en estas medidas y hace poco lanzamos un nuevo paquete dotado con 700 millones de euros para subvencionar este tipo de instalaciones de almacenamiento.

Pues bien, este real decreto ley, lo que hace, es introducir nuevas medidas innovadoras importantes para agilizar la tramitación y reducir también los cuellos de botella en torno a la flexibilidad y el almacenamiento. Un despliegue ágil del almacenamiento que lo que hace es primar la hibridación, es decir, que las baterías se instalen en aquellos espacios donde existen parques renovables, son espacios conocidos, antropizados donde, entendemos, que extendemos las ventajas de las renovables a otros periodos horarios distintos minimizando la afección ambiental. También, ¿cómo lo hacemos? Defendiendo lo que se denomina la prioridad de despacho en los proyectos que apuesten por ese almacenamiento, como es el caso de una demanda en una tecnología como es la termosolar.

Por otra parte, la flexibilidad, esa capacidad que va a tener y tiene el sistema eléctrico para que determinados sujetos y tecnologías puedan adaptarse a los cambios de la oferta y la demanda en distintos momentos. En segundos, horas, días o incluso a lo largo del año también fomentamos medidas para esta flexibilidad, incluyendo al ordenamiento jurídico español el procedimiento para establecer el objetivo nacional de flexibilidad, facilitar su desarrollo y mandatar a todas y cada una de las instituciones su promoción.

Además, el real decreto ley desarrolla figuras clave tan importantes como el agregador independiente que participa activamente en la gestión de la demanda permitiendo que consumidores, almacenamiento, que en este caso generación distribuida participe en los distintos mercados y también creamos una figura nueva demandada e importante como es el caso del gestor del autoconsumo. Hablamos de autoconsumo colectivo, de un representante que permita a los distintos auto consumidores colectivos facilitar los distintos trámites y la gestión. Con eso impulsamos una mayor flexibilidad, un concepto fundamental en un sistema robusto, eficiente y, además, participado.

Y el tercer bloque, la electrificación. Como decía al principio, el avanzar en un sistema robusto también significa avanzar en la electrificación del sistema y acompañar esta transformación del sistema energético. Por eso lo que hacemos es facilitar esa integración de demanda industrial de transporte, de generación renovable, siguiendo generando nuevas oportunidades en esta transformación y aprovechando aún más nuestro atractivo de inversión, en este caso, sobre todo, también industrial.

En este marco las redes juegan un papel fundamental, así lo hemos demostrado, con una evolución muy rápida en las distintas, no solo regulación, sino en cómo hemos hecho una planificación mucho más ágil y mucho más participada por primera vez en la última planificación aprobada, en el año 2022, Horizonte 2026, fue una participación universal. Hasta entonces, los distintos sectores habían participado. Lo que hemos hecho es ya iniciar el nuevo ciclo de planificación Horizonte 2030, con un foco especial en un concepto fundamental en nuestro país, de oportunidades, como es la descarbonización industrial y la apuesta por la cadena de valor. Todo ello mientras que hemos aprobado modificaciones puntuales, donde hemos lanzado distintos proyectos, pero, en este caso, avanzamos un paso más. Seguimos apostando por esa modernización, por esa agilización, y lo que hacemos es que la planificación eléctrica se hará cada tres años con posibles modificaciones puntuales cada dos años.

También hoy les anuncio que en las próximas semanas vamos a iniciar ya las reuniones trilaterales entre el Gobierno, el operador del sistema y las comunidades autónomas en el marco de esa planificación que ya habíamos iniciado, la planificación de la red de transporte 2025-2030. También, como ha anunciado la ministra portavoz, se aprueba hoy un real decreto, una dotación de 931 millones de euros en este caso, para invertir en el sistema en la red de transporte con cargo a los fondos europeos, en este caso, hablamos de la Componente 31 del REPowerEU donde también es importante para mejorar en solvencia, robustez y resiliencia, donde la prioridad está en esa red de transporte para proyectos estratégicos de descarbonización, ahorrando coste para los ciudadanos e impulsando esa inversión en nuevos proyectos industriales.

Si bien esta nueva planificación, como les decía, que estamos trabajando, ponemos foco en la industria en este real decreto ley también lo que nos comprometemos es a una tramitación muchísimo más ágil para que todos esos proyectos lleguen. Por eso, dado que las redes y ese acceso a las redes es tan estratégico, tenemos que evitar el uso ineficiente del mismo. E incluimos medidas como acotar, acotar los permisos de conexión a la demanda a cinco años. Es decir, se incorpora una caducidad, en este caso, a toda la alta tensión. Y, por otro lado, acotamos también la finalidad del acceso que ha sido concedido, que correspondan a un uso concreto evitando así la especulación y el acaparamiento.

Este Gobierno tiene un compromiso claro con todos y cada uno de los sectores productivos. Además, como recordarán, la semana pasada ya anunciamos 600 millones para la compensación de costes indirectos del CO2. Pues damos un paso más y avanzamos, en este caso, en este nuevo contexto para proteger a la industria, para apostar por la electrificación, dando visibilidad, incluyendo la exención del 80 %, 80 % de los peajes a los consumidores electrointensivos durante todo este año 2025. Es una medida que ya intentamos llevar a cabo a finales del año pasado, como saben y, bueno, cumplimos con nuestro compromiso y favorecemos, como digo, la electrificación de sectores tan importantes como son los electrointensivos.

Además, avanzamos en medidas de descarbonización y competitividad industrial. Hemos aprobado también hoy en el Consejo de Ministros un real decreto con una dotación de 377 millones de euros en este caso, que servirán para proyectos de hidrógeno en esa convocatoria que podrán optar a esa financiación, puesta de la mano del Gobierno de España a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, pero, por otro lado, también incorporamos una medida fundamental para favorecer también la competitividad de nuestra industria, pero también de los consumidores, una medida que llamamos "5 × 5", y es ampliar el radio de autoconsumo a 5 km para proyectos de un máximo de 5 MW.

En los próximos días también vamos a aprobar ayudas por valor de 500 millones para la eficiencia energética, otro pilar fundamental de la propia transición: 200 millones para edificios del sector terciario; 300 millones, en este caso, para la industria. Pero, además, este real decreto ley lo que también incorpora son medidas para proyectos de consumo eléctrico solventes que sean ágiles, que puedan conectarse más fácilmente.

Además, seguimos fomentando la demanda y protegiendo la industria de la automoción. Con lo cual, también verán que este real decreto ley incluye medidas para favorecer y autorizar de forma más ágil esa infraestructura de recarga en línea con las recomendaciones que nos han llegado del sector y en línea con las recomendaciones que llegaron del GTIRVE, ese grupo especial de recarga del vehículo eléctrico.

También impulso a un sector tan importante como la climatización. Otra medida industrial antes de la climatización importante es avanzar en el impuesto a actividades económicas. En este caso, lo que se hace es eliminar una barrera que existía para las calderas eléctricas respecto a las calderas de gas. Con lo cual, esa ineficiencia la eliminamos hoy en este real decreto ley.

Y ahora sí, el impulso a la electrificación en la climatización. En este caso, facilitamos que las comunidades de propietarios puedan optar por soluciones de aerotermia modificando la Ley de Propiedad Horizontal como ya hicimos en su día con el autoconsumo. Por otro lado, permitimos que los ayuntamientos puedan establecer

bonificaciones al impuesto sobre bienes inmuebles o sobre el impuesto de construcciones e instalaciones y obras incentivando nuevamente que esas instalaciones de tecnologías como la aerotermia sean más extendidas.

Se trata, por tanto, en resumen, de un paquete de actuaciones y medidas alineadas con el informe que presentábamos hace tan solo una semana que refuerzan la electrificación, que refuerzan también la supervisión, que ayudan a la industria, a la movilidad y a la evolución de un sistema energético cada vez más eficiente. Nuestro compromiso con todos los ciudadanos será identificar las causas y poner las medidas, anticiparnos y proteger para esta evolución de un sistema eléctrico acelerado ahora y en el futuro y es lo que hoy hemos hecho con este real decreto ley justamente en un momento complicado, como decía, de incertidumbres y de conflictos, donde la autonomía estratégica la consideramos fundamental. Por lo tanto, lo hacemos mejorando control y supervisión, vigilando el cumplimiento de esas obligaciones, integrando nuevos elementos innovadores en nuestro sistema energético apostando por la flexibilidad el almacenamiento y la electrificación. Muchas gracias.

Portavoz. – Muchas gracias, vicepresidenta. Ministro Cuerpo.

Ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo Caballero. – Sí, muchas gracias, ministra. Muy bien. Como ha señalado antes la ministra portavoz, hemos discutido hoy en el Consejo de Ministros la operación de concentración entre BBVA y Banco Sabadell y quería anunciarles que el Consejo de Ministros ha acordado autorizar la operación de concentración entre BBVA y Banco Sabadell con la condición de que durante los tres próximos años ambas entidades mantengan personalidad jurídica y patrimonios separados, así como autonomía en la gestión de su actividad. Asimismo, hemos acordado también continuar, o confirmar, perdón, los compromisos establecidos por la CNMC.

Déjenme que dé un poco más de detalle con respecto a la condición adicional que hemos establecido hoy. Esta condición de mantenimiento de la personalidad jurídica y patrimonio separados, así como de autonomía en la gestión del día a día de ambas entidades está fundamentada en la protección de cinco criterios de interés general distintos de los relativos a la defensa de la competencia, como así nos habilita la normativa.

El primero de ellos es, por supuesto, garantizar que se cumplen los objetivos de la regulación sectorial vinculado sobre todo al apoyo, al crecimiento, al apoyo a la actividad empresarial a través esencialmente de financiación a las empresas y en concreto a las pymes. El segundo objetivo, criterio de interés general a proteger, es, por supuesto, el relativo a los trabajadores, la protección de las plantillas. El tercero, la cohesión territorial. El cuarto objetivo es de política social, es de la obra social de las fundaciones, protección también de los clientes financieros o la vivienda asequible,

es decir, la actuación en materia de vivienda asequible de ambas entidades. Y el quinto, es la promoción de la I+D tecnológica. Estos son criterios de interés general. Todos ellos promulgados por nuestro ordenamiento jurídico y avalados también por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

De cara a la protección de estos intereses, de estas razones de interés general, la autonomía en la gestión, que es la condición que imponemos hoy, supone una toma de decisiones efectiva autónoma, al menos, en los siguientes ámbitos. En el ámbito de la financiación y el crédito, como decía, en particular para las pymes, en el ámbito de las decisiones relativas a los recursos humanos, en el ámbito de la red de oficinas y servicios bancarios y, por último, en el ámbito de la obra social a través de sus fundaciones. Para evaluar la eficacia de esta condición, ambas entidades deberán remitir dos documentos con antelación máxima de seis meses y mínima de dos meses antes de cumplirse estos tres años.

El primero de estos documentos es un informe de situación sobre cómo se ha llevado a cabo esta gestión autónoma y cómo esta ha contribuido a la protección de los criterios de interés general que acabo de comentar. El segundo de ellos es un plan estructural que detalle a futuro que en qué medida la estrategia corporativa de ambas entidades afectará a estos criterios de interés general. Una vez evaluada la eficacia de esta condición, el Consejo de Ministros determinará si amplía la duración de esta condición otros dos años más, de tres a cinco años.

Me gustaría también señalar el elemento de proporcionalidad y equilibrio en la condición impuesta a esta operación, que tiene un enfoque finalista, buscando, como he dicho, en todo momento proteger los criterios de interés general en línea con nuestro marco normativo y nuestro ordenamiento jurídico. Con este acuerdo, que ya hemos comunicado, como así nos obliga la ley, tanto a la CNMC, como a ambas partes implicadas, tal y como establece la propia ley de Defensa de la Competencia, ponemos fin al procedimiento de control de la concentración que está regulado en nuestra normativa y sin más, quedo abierto a preguntas. Quizá haya alguna.

Portavoz. – Bueno, pues muchas gracias a los dos. Vamos a esas preguntas.

José Marcos García (El País). – Hola, buenos días. Yo tenía varias cuestiones. La primera para la vicepresidenta tercera. ¿Han incluido en el real decreto finalmente una prórroga para los hitos que deben cumplir los proyectos renovables?

Y luego, para la ministra portavoz, le quería preguntar sobre la decisión del juez Peinado, que pide al Tribunal Supremo imputar a Bolaños por malversación y falso testimonio.

También le quería preguntar sobre las dudas que plantea tanto Alberto Núñez Feijóo y otros dirigentes del Partido Popular, el primero de ellos José María Aznar, que sostienen que se podría haber adulterado el resultado de las elecciones generales a raíz de aquellos votos, de esa grabación que se escuchó a Koldo García en esos mensajes, perdón, que se leyeron entre Koldo García y Santos Cerdán.

Y, por último, ¿hasta qué punto hay inquietud? Si preocupa en el gobierno las reticencias de los socios sobre el uso de las bases de Rota y de Morón por parte de Estados Unidos en conflictos como el reciente bombardeo que hemos visto sobre Irán. Gracias.

Vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. – Muchas gracias. Efectivamente, se incorpora a proyectos anteriores al 2018, a solicitar ampliación del quinto hito. En este caso, el quinto hito era el de puesta en servicio de las instalaciones renovables. También se clarifica la situación del quinto hito para algún obstáculo que no es culpa del promotor y se permite, por primera vez, otra vez para ese quinto hito, programar para todas las instalaciones que puedan cambiar ese calendario cada seis meses para permitir, vamos a decir, una entrada escalonada y eficiente de ese parque renovable.

Portavoz. – Sobre la última pregunta que me hacía del uso de las bases militares, saben que España, además, tiene un convenio de uso sobre estas bases y, desde luego, no se hace nada fuera de este acuerdo. En este caso, saben, conocen ustedes perfectamente que Estados Unidos ha atacado a Irán con sus propias capacidades militares y, desde luego, sin ninguna comunicación previa a España y esto, además, no ha sido ningún tipo de operación aliada y, desde luego, no se ha comprometido ninguna capacidad militar española ni recurso de ningún tipo.

Respecto a la cuestión que me preguntaba también sobre el juez Peinado, trasladarle máxima tranquilidad. Máxima tranquilidad. Conocemos perfectamente esta instrucción y, por tanto, lo de hoy es un capítulo más. Con lo cual, por parte del Gobierno de España y en este caso también por parte del ministro de Justicia tranquilidad máxima.

Y respecto a las acusaciones que hemos escuchado tanto al señor José María Aznar como al líder de la oposición, yo claramente en esas palabras lo que veo es una estrategia que, evidentemente, consiste en sembrar dudas sobre las elecciones y esto es muy grave. Esto se llama "trampismo". Y esto es no aceptar la democracia de tu país. Esto es no aceptar los resultados electorales en tu país. Esto es no aceptar las propias reglas del juego, democráticas, que todos conocemos y por las que todos nos regimos, pero es verdad que esa estrategia debe sembrar constantemente dudas incardina muy bien con la estrategia que lleva, en la que está trabajando el Partido Popular desde el año 2018 y, si me permiten, incluso posteriormente también, desde

las últimas elecciones del 2023, de querer deslegitimar a este gobierno. Claro, lo más sangrante de esta estrategia es que el ideólogo de esta cuestión es, precisamente, un expresidente que pretendió amañar unas elecciones a través de la mentira, si me permite, más miserable de la historia de nuestra democracia. Y, por cierto, que quien participa también de esta estrategia es un partido que queda recogido también en alguna sentencia judicial, que participó dopado en algún proceso electoral.

José Eulogio López Escribano (Hispanidad.com). – Sí, tenía preguntas para los tres. La primera para Carlos Cuerpo. Bueno, la verdad es que nos ha sorprendido su originalísima solución a lo que tanto se estaba esperando, pero no acabo de entender algunas cuestiones. Sobre todo, dos. ¿Significa que no puede haber cambios durante esos tres años? ¿Cuál va a ser la autonomía de los accionistas para cambiar o quitar directivos? Y, sobre todo, la del personal, la de los recursos humanos. ¿Significa que no puede haber variaciones sustantivas? Pues, por ejemplo, un despido pasivo o un despido ERE porque no lo acabo de coger.

Luego, quisiera preguntarle a la vicepresidenta, doña Sara Aagesen. Una vez conocidos todos los informes de todas partes, ya hemos culminado los informes sobre el apagón, ¿considera el gobierno que Beatriz Corredor debe cesar como presidenta de Red Eléctrica?

Y, por último, para doña Pilar Alegría, quisiera saber si, bueno, el presidente del Gobierno haya dejado bien claro que no va a dimitir, que las próximas elecciones serán en 2027. Simplemente quisiera saber ¿hay un límite? ¿Dónde está el límite para que el presidente del Gobierno pudiera replantearse esta actitud y presentar la dimisión? Por ejemplo, el suplicatorio sobre su propia persona o si alguna de las investigaciones llegase a su propia persona. ¿Sería ese el límite? Muchas gracias.

Ministro de Economía, Comercio y Empresa. – Sí, muchas gracias. Quizá por dar un poco más de detalle en cuanto a qué supone este elemento de autonomía en la gestión. Para mí, hay una forma sencilla de verlo, que es entender que al realizar la gestión de manera autónoma cada una de las dos entidades tiene como objetivo el maximizar su valor de manera independiente. Esta es una forma, quizá, general de verlo, pero déjeme que aterrice un poco.

Cuando estamos hablando de la autonomía de gestión, estamos hablando de ser capaces de conservar, entre otras cosas, la riqueza de la especialización de los modelos de ambas entidades. El conocimiento, la cercanía, el vínculo con su clientela, en concreto con las pymes o en el sector de las pymes, pero, en general, estamos hablando de la protección de un elemento esencial como es la proximidad en términos

territoriales, de nuevo, que garantice una cobertura efectiva de las actividades de ambas entidades en el conjunto del territorio que cubren.

Esto ¿qué supone o qué conseguimos preservar vinculando esta condición a estos intereses generales o a estos criterios interés general? Por ejemplo, continuidad de la política de financiación, a pymes, a empresas en crecimiento, políticas de inversión en materia de I+D. En este caso, tecnológica por parte de ambas entidades. ¿Qué conseguimos también cuando hablamos de la protección de los trabajadores? El mantenimiento de la plantilla en razón de la operación. Creo que este es un elemento esencial a dejar claro desde el primer minuto. Conseguimos también la continuidad en materia de las políticas de inclusión financiera de cada una de las dos entidades protegiendo de nuevo, en este caso, el interés relacionado con la propia red territorial de ambas entidades financieras. En definitiva, como decía, la maximización del valor de cada una de las dos entidades es lo que protegemos con esta gestión autónoma que nos permite, de manera eficaz, proteger estas razones y estos criterios de interés general.

Me preguntaba también, perdón, por los nombramientos, si no entendido mal, de los consejos. En este caso, nosotros pensamos que la preservación de la autonomía de la gestión de ambas entidades no está reñida o se garantizará sin perjuicio el derecho, si es que se acaba llevando a cabo esta operación de adquisición, del BBVA de nombrar a los consejeros de la entidad comprada o adquirida, en este caso, de Banco Sabadell. Siempre, además, tenemos que tener en cuenta que los consejeros de esta entidad de Banco Sabadell que pudiera nombrar BBVA, tendrán que actuar no solo cumpliendo, por supuesto, la Ley de Sociedades de Capital en cuanto al marco de su actuación, sino también lo que tenemos en materia de buen gobierno de los propios consejeros de las entidades financieras y, además, otro elemento esencial que es que en su propia actuación tiene que seguir obrando de buena fe y en el mejor interés de la entidad de la que son consejeros. Es decir, de nuevo maximizando el valor de cada una de las entidades por separado. Esto, de nuevo, es un elemento de consecución a través de esta autonomía en la gestión de la protección de los intereses generales nombrados, pero tiene una pregunta…

José Eulogio López Escribano (Hispanidad.com). – ¿Y los trabajadores?

Ministro de Economía, Comercio y Empresa. – Los trabajadores, lo que le he comentado. Lo que supone el interés general en este caso de protección de los trabajadores es que como consecuencia de la operación o en razón de la operación, estamos hablando de un mantenimiento de la plantilla. No podrá haber, en este caso, como usted ha señalado, procesos específicos asociados a esta operación.

Vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. – Gracias. En este caso, lo hemos dicho desde el principio, el Gobierno lo que ha hecho… Ha cumplido, ¿no?, con su compromiso. Básicamente en 49 días hemos tenido el informe, donde hemos identificado claramente las causas, con rigor, analizando la información de cada uno de los operadores, y, por otro lado, hoy damos cuenta de la segunda parte, que era importantísima, aplicar y actuar con medidas antes de que han transcurrido dos meses desde el incidente ya tenemos un paquete de actuaciones y medidas que hoy el Consejo de Ministros ha aprobado. Y, por lo tanto, otros procesos, como las instrucciones, tanto administrativas como judiciales seguirán su curso, esas son las que van a dirimir las responsabilidades. Por lo tanto, si me pregunta, la situación no cambia este respecto, veremos qué sale de esos procedimientos. Gracias.

Portavoz. – Sobre la pregunta que usted me realizaba, en democracia los límites la marcan los votos de los ciudadanos y fueron más de 12 millones de votos en las últimas elecciones, que abrieron una legislatura en el año 2023 y que va a continuar hasta el próximo año 2027. Y, además, le diré, estamos en el ecuador de esa legislatura, y a este Gobierno le sobran los motivos para seguir trabajando mañana, tarde y noche para concluir esta legislatura, y, sobre todo, para conseguir el objetivo por el que estamos aquí, que es seguir mejorando la vida de los españoles y de las españolas.

Cuando uno echa la vista atrás y mira estos dos años pasados, incluso el anterior Gobierno, y a pesar, evidentemente, de cuál es nuestra situación parlamentaria, gracias al acuerdo y gracias al diálogo y al trabajo de este Gobierno, hemos conseguido apoyar leyes que claramente están mejorando la vida de la gente de este país. Y ahí están, además, las cifras y los datos objetivos. Y hoy, en nuestro país tenemos casi 22 millones de personas trabajando, nunca en la historia había habido tantos ciudadanos trabajando en nuestro país. Hoy en nuestro país la tasa es la tasa más baja en desempleo de los últimos 17 años. Hoy nuestro país se ha convertido en la locomotora de la economía europea, y vamos a seguir así, trabajando como hemos venido haciendo hasta ahora, y desde luego hasta el año 2027, que es el mandato que tradujeron los españoles y españolas a través de las urnas en el último en la última contienda electoral, que se celebró, como saben, en julio del año 2023.

A partir de ahí, evidentemente, si algún partido político entiende que esta legislatura tendría que acabarse, saben perfectamente que existe una herramienta democrática, que se llama moción de censura. Ahora, ya le digo, nuestro compromiso con los ciudadanos de este país es seguir trabajando en esta legislatura y, sobre todo, dedicarnos a lo verdaderamente importante, que es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este país.

Pilar Blázquez Correas (La Vanguardia). – Quería hacer dos preguntas. Bueno, quería preguntar a la ministra Sara Aagesen, si nos puede aclarar un poco qué medidas... cómo se van a definir las responsabilidades en el control de tensión. Eh... Tanto las empresas como Red Eléctrica se han estado tirando los trastos esta semana, diciendo que unos tienen la responsabilidad, otros no. ¿Cómo se va a definir a partir de ahora, si cambia, ¿qué es lo que cambia?

Y luego, también en este sentido quería preguntarle si el Gobierno tiene intención de modificar el informe que publicó la semana pasada, que según nos explicó usted, estaba anonimizado porque las empresas habían dicho que así fuera, y por lo que hemos sabido esta semana, las empresas piden total transparencia. Entonces, no sé si se lo han planteado, lo de publicarlo sin los tachones con lo que los remitieron.

Y al ministro Carlos Cuerpo quería preguntarle si lo que nos ha explicado hoy de la fusión significa. O sea, de la decisión tomada hacia BBVA, significa que no se pueden fusionar ambas entidades. Gracias.

Portavoz. – Empiezas tú y luego ella.

Ministro de Economía, Comercio y Empresa. – Sí, muchas gracias. Es importante separar el ámbito de actuación, estamos hablando de la adquisición en el marco de la Ley de Defensa de la Competencia, la decisión sobre la petición o sobre la autorización o no de la fusión vendría, en el caso de que se pida en su momento, en el marco de la Ley de Solvencia, son dos normativas distintas. Lo que estamos viendo aquí es que la entidad estará habilitada para solicitar la fusión una vez se dé por cumplida la condición que estamos estableciendo hoy.

Portavoz. - Vicepresidenta.

Vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. – Muchas gracias por las dos preguntas. Respecto a la primera, la definición de la responsabilidad es si es respecto al cero de tensión que tuvimos el pasado 28 de abril, como he comentado antes, las responsabilidades vendrán de los distintos procesos de instrucción, tanto administrativos como judiciales.

Respecto a la información pública, también me gustaría ser muy clara al respecto, en este caso el trabajo del comité, como saben, terminó el pasado lunes 16, y se elevó un informe al Consejo de Seguridad Nacional, que es de donde nació ese mandato que fue aprobado. Pero lo más importante es que en el transcurso de la definición y el trabajo durante esos 49 días, se hizo hasta dos solicitudes a todos y cada uno de los agentes, solicitando transparencia y que esa información pudiera hacerse pública a toda la ciudadanía. El resultado, como ya indiqué, es un informe anonimizado, y solo hubo un agente que dijo claramente que la información que nos había enviado que

fuera cien por cien de su propiedad podía hacerse pública, que fue Red Eléctrica. Por lo tanto, ese informe es el resultado de ese anonimización de cada uno de los operadores que no nos permitieron hacer trasparente esa información. En este momento solo un agente lo ha indicado por carta, en este caso Iberdrola, y le hemos animado a que, ya que el trabajo del comité está cerrado y el informe ha sido aprobado por el Consejo, como es información de su propiedad, le hemos animado a lo que creemos que deben, y animamos a todos los operadores, que hagan pública su información, porque es de su propiedad.

Pilar Blázquez Correas (La Vanguardia). – Respecto a la primera pregunta, no me refería al pasado, sino al futuro, o sea, lo que han puesto en el real decreto, cómo se van a definir las responsabilidades de cada de cada operador.

Vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. – Ah, la definición del control de tensión, en este caso, desde hace muy poquito una de las medidas más importantes que habíamos puesto de manifiesto en ese informe realizado por el Comité de Análisis era la importancia de que es una transformación, un sistema energético que evoluciona, que cada vez es más complejo y tiene más integrantes, y en este caso era importante la actualización del procedimiento de operación, que se conoce como 7.4, que es un procedimiento que ha venido trabajando tanto la CNMC como Red Eléctrica.

¿Qué ha hecho la CNMC? Hace nada lo hemos conocido, hace una semana ya nos informó de que ese procedimiento había sido actualizado, y por lo tanto es una noticia, porque lo que ocurra a partir de ahora es que para el control de tensión no solo hablamos de equipos síncronos, los que pueden facilitarlo en el sistema, sino que el universo se amplía muchísimo, de decenas de instalaciones a miles de instalaciones por todo el territorio, es decir, todo el parque renovable ahora mismo ya tiene la capacidad de regular tensión. Va a haber un transitorio en el cual los distintos equipos tienen que ajustarse y demás, equipos, me refiero a las distintas instalaciones, y por lo tanto ese P.O.-7.4 definido por el que es competente, que es la CNMC, ha sido publicado, e insisto, dos beneficios fundamentales: hay más agentes, uno de los factores críticos de regular tensión es que tiene impacto territorial y zonal, por lo tanto, al tener más capacidad distribuida por todo el territorio, es una ventaja para el control de tensión y en segundo lugar, creo que es una ventaja para los consumidores, porque al final va a ser precios más competitivos, una labor tan fundamental para la operación del sistema. Insisto, es el P.O.-7.4 aprobado bajo la institución competente, que es la CNMC. Gracias.

Daniel López García Basteiro (Bloomberg). – Gracias. Dos preguntas para el ministro Cuerpo.

La Comisión Europea expresó sus dudas, cuando no advertencias, sobre el posible alcance de las condiciones que ha acabado usted de presentar. Querría saber si ha habido algún tipo de informe, si la Comisión Europea está al tanto de lo que se ha decidido hoy aquí y está de acuerdo.

Y, en segundo lugar, quería saber si le preocupa que estas condiciones puedan forzar la retirada del BBVA de esta operación, con las implicaciones de inseguridad jurídica que podría tener de cara a inversores internacionales. Gracias.

Portavoz. – Pues todo tuyo.

Ministro de Economía, Comercio y Empresa. – Sí, muchas gracias. Creo que es importantísimo volver a dar un paso atrás y señalar que la condición que se establece hoy a la operación de concentración entre BBVA y Banco Sabadell es una condición proporcional y equilibrada y está en el marco de lo que habilita la normativa, nuestra Ley de Defensa de la Competencia, al Gobierno, al Consejo de Ministros en este caso.

Evidentemente, uno de los primeros pasos al empezar a plantear esta toma de decisión, una vez elevada ya esta consulta al Consejo de Ministros, lo que hicimos es tener claro cuál era el campo de juego, cuál era la capacidad de actuación en términos legales del Consejo de Ministros en este caso, por supuesto, teniendo el informe de nuestra Abogacía del Estado. Este informe señala que el Consejo de Ministros tiene la capacidad de imponer condiciones, en este caso, distintas a las de... a las que tienen que ver con la materia de competencia, es decir, donde entra la CNMC, y estas condiciones pueden ir en la línea de flexibilizar o endurecer, no tienen por qué tener ni siquiera relación, como es por ejemplo el caso del empleo, con las condiciones que se hayan impuesto por otras por otras entidades, por otras autoridades.

Es importante en esa proporcionalidad que nosotros justifiquemos, anclemos esta condición a la existencia de intereses generales que tenemos que proteger, y eso es lo que hacemos en este acuerdo del Consejo de Ministros, no solo en materia de empleo, como he dicho anteriormente, sino en materia, por ejemplo, de la regulación del sector, es decir, protegemos a los trabajadores, protegemos a las empresas, protegemos a los clientes financieros, eso es el Gobierno, entrando, en este caso, donde se le habilita para proteger el interés general y cuando hablo, que estamos hablando de una condición que es proporcional y equilibrada, es porque no imposibilita a que esta operación siga su curso. Y este es otro elemento también esencial, el Gobierno, como he dicho anteriormente, ya ha finalizado su intervención en este proceso de control de la operación de concentración, y ahora le corresponde hablar al

resto de actores, incluido, si así lo decide, si así decide seguir hacia adelante el BBVA, a los accionistas del Banco Sabadell.

Rosa María Sánchez Sánchez (El Periódico). – Gracias. Buenas tardes. Quería plantearle algunas preguntas al ministro de Economía en relación a la operación económica. Si no lo he entendido mal, en la práctica las condiciones impuestas suponen retrasar una posible fusión hasta en cinco años y desactiva buena parte de las sinergias que BBV podría obtener con esta operación.

Yo quería preguntarle si han considerado la eventualidad de que la exigencia de estas condiciones lleve al BBV a desistir de su oferta de compra al Sabadell y a recurrir ante el Supremo contra esta decisión del Consejo de Ministros.

Y luego, quería también un par de detalles sobre lo que implica esta autonomía de la gestión. Ha dicho usted que, si no he tomado mal las notas, que no podrá haber en materia laboral procesos específicos vinculados a la operación, de despido, entiendo. ¿Pero cómo se garantiza que en un ERE no está vinculado a la operación? Si se justifica un ERE por cuestiones de digitalización o cualquier otra cuestión, cómo se va a poder garantizar el cumplimiento de esa exigencia.

Y también quería preguntarle qué pasa con las sucursales, porque si no recuerdo mal, el BBVA había anticipado que quería cerrar 300, no sé si el cierre de sucursales también forma parte de estas... de estos requisitos.

Y a la ministra portavoz, si me permite también un par de preguntas. Los socios le están reclamando los socios parlamentarios le están reclamando un giro en la agenda social para intensificar medidas que podrían suponer un desembolso. ¿Ven posible financiarlas sin aprobar nuevos presupuestos? Y también algunos socios han reclamado medidas contra los corruptores, para que no puedan contratar con la Administración General del Estado, no sé ve factible tomar medidas en esta decisión a corto plazo.

Y sobre la cumbre de la OTAN y la posición de España en contra de los porcentajes de gasto que reclama Estados Unidos, ¿creen que esto puede acabar afectando negativamente a las relaciones con la administración Trump o incluso incurrir en algún tipo de conflicto? Muchas gracias.

Ministro de Economía, Comercio y Empresa. – Sí, muchas gracias. Con respecto a la parte normativa, que no he contestado a la parte de la Comisión, que también me comentabas, aprovecho y junto. De nuevo yo creo que es fundamental recordar que la condición que estamos poniendo es proporcionada y equilibrada, proporcionada y equilibrada, que garantiza que no estamos obstaculizando que el procedimiento siga su curso, lo que estamos es protegiendo estos criterios, estas razones de interés

general trabajadores, pymes, clientes que puedan verse afectados por esta operación. Este es el marco en el cual creo que hay que contextualizar.

Y además, y lo añado o lo sumo a la dimensión europea, nosotros estamos siguiendo la normativa doméstica, en este caso la Ley de Defensa de la Competencia, que es una normativa del año 2007, que está perfectamente alineada con la normativa europea en este caso, y lo que además entendemos, y esta es nuestra interpretación, es que esto para nada es un obstáculo a seguir avanzando en el proceso de integración a nivel europeo ni en el proceso de unión bancaria, lo que estamos haciendo en una operación doméstica es proteger los intereses generales, y además hacerlo, como he dicho, de una manera proporcionada y una manera equilibrada.

En cuanto al detalle de las condiciones, me señalaba o me preguntaba por una casuística específica. Aquí, como bien he señalado antes, nuestra condición es una condición general de autonomía en la gestión, que hemos detallado en algunos aspectos donde tiene que darse esta autonomía "de facto", como en los elementos asociados con la gestión de recursos humanos o con la gestión de la red de oficinas. Lo que queremos aquí es que haya una continuidad con respecto a la política en materia de recursos humanos y con respecto a la política en materia de oficinas que ha habido en cada una de las dos entidades, en este caso, por lo tanto, cuando decía antes que haya un mantenimiento de la plantilla asociado o en razón de esta operación, solo tenemos que ir a ver lo que ha sucedido en los últimos años con la evolución de las plantillas en ambas entidades, si no recuerdo mal, en promedio desde el año 2022 ambas han venido aumentando su plantilla. Los últimos procesos de expedientes de regulación de empleo en ambos casos, de nuevo si no recuerdo mal, tratan del año 2021.

Este es el contexto en el cual, evidentemente, tendremos que ir haciendo una valoración de las decisiones que se vayan tomando, y siempre, como le decía, con ese elemento de maximización del valor de cada una de las empresas, de cada una de las entidades por separado, porque esto es lo que garantiza de nuevo que esas decisiones tengan un elemento de continuidad con respecto a lo que ha habido en los últimos ejercicios.

Por lo tanto, protección de los trabajadores, que haya un mantenimiento de la plantilla en razón de esta operación, y una situación totalmente paralela y similar con respecto a la red de oficinas, que tenemos es, además, en concreto, con respecto a la red de oficinas, una política de la mano de las entidades financieras de los últimos años muy importante para la protección de los mayores, de las personas con discapacidad, la protección de los clientes en el ámbito rural en materia de inclusión financiera. Es una política a la que queremos seguir dando continuidad hacia adelante, y entre otras cosas, esta autonomía en la gestión en el ámbito de la red de sucursales y servicios bancarios nos garantiza que se pueda dar esa continuidad.

Portavoz. – Sobre las preguntas que me hacía. Saben que desde la semana pasada estamos manteniendo una ronda de encuentros y reuniones en este caso por parte del presidente del Gobierno, y desde luego, todas las medidas propuestas que nos trasladen las vamos a escuchar, y lógicamente, daremos todos los pasos posibles para llevarlas al para hacerlas efectivas. Saben que desde el primer momento este Gobierno lleva luchando contra la corrupción y vamos a seguir con esa misma dinámica.

Y sobre la segunda cuestión, que me preguntaba sobre la agenda social, es que la agenda social es la prioridad de este Gobierno. La llevamos imprimiendo desde la anterior legislatura, también en el inicio de esta legislatura, desde el año 2023, y desde luego, ahí vamos a centrar nuestro objetivo, nuestros intereses, para poder seguir desplegándola hasta que dure la legislatura, hasta ese próximo año 2027.

Y sobre lo que me preguntaba con respecto a qué es España frente a la OTAN, desde luego somos un socio serio y fiable. Y de la misma manera, ustedes saben y conocen cuál ha sido la posición que ha mantenido nuestro país, nuestro Gobierno desde el primer momento, con ese requisito de llegar a ese 5 % de gasto en materia de seguridad y defensa. Saben ustedes conocen cuál ha sido la posición del Gobierno de España, incluso el presidente del Gobierno compareció el domingo para explicarles a ustedes que gracias a una negociación intensa que hemos tenido los últimos días de esta semana pasada, hemos conseguido ese pronunciamiento por parte de la OTAN que deje claro que España, desde luego, no se compromete a ese incremento del 5 %, porque creemos que no es en absoluto necesario, y desde luego, nos comprometemos a cumplir con nuestros compromisos y con nuestras. Desde luego, con lo que tenemos asegurado con la OTAN, pero para ello no vamos a invertir más de ese 2,1 % que trasladaba el presidente del Gobierno.

Además, si me permite, aprovecho su pregunta, porque he podido escuchar esta misma mañana que el líder de la oposición nos tildaba de mentirosos. Es verdad que yo, cuando he escuchado esas palabras del señor Feijóo, he entendido que no había leído la carta del señor Rutte, o que si la había leído no la había entendido, o sencillamente no la quiere entender. Porque me parece muy importante que se conozca la literalidad, y si me permite, voy a aprovechar esta rueda de prensa para decirlo, que la carta dice: "Entiendo que España cree que puede alcanzar sus objetivos de capacidad gastando menos del 5 %. Puedo confirmar que el acuerdo de la próxima cumbre dará a España la flexibilidad para determinar su propio camino soberano para alcanzar sus objetivos de capacidades y los recursos anuales necesarios para ello, como el porcentaje de su PIB".

Además, ustedes yo creo que han podido escuchar cómo el Gobierno de Polonia ha reprochado al señor Rutte que haya dado un trato especial a España, o cómo también, públicamente, en estos días, ha salido el Gobierno de Bélgica o el de Eslovaquia

pidiendo adherirse a una fórmula similar a la de España para no tener que alcanzar ellos tampoco ese 5 %. Por tanto, para que no quede ninguna duda, España exigió desde el primer momento una modificación de la declaración que se va a aprobar en esta cumbre, y además esa comunicación oficial por parte de la OTAN para que se deje claro que España no se compromete con esa subida al 5 %.

Juan Manuel Romero García (El Independiente). – Hola, ¿qué tal? Buenas tardes ya, ministras y ministro. Quería preguntarle por el asunto, portavoz, de la cumbre de la OTAN. Nos acaba de citar la carta que le mandó Mark Rutte al presidente del Gobierno, luego hubo una respuesta del presidente del Gobierno a Rutte. Pero ayer hubo unas declaraciones del secretario general de la OTAN donde decía que estaba absolutamente convencida la OTAN de que España tendrá que gastar un 3,5 %, es decir, que habría una discrepancia en los cálculos. No obstante, ¿preocupa al Gobierno esas discrepancias mostradas por Rutte y la presión que pueda ejercer en esta cumbre Donald Trump? Lo digo porque fue Rutte muy claro diciendo que no hay pactos paralelos ni excepciones para España ni para ningún otro país.

Y respecto al asunto de la exposición razonada del juez Peinado, quería preguntarle si cree que…si creen en el Gobierno que el Supremo podría asumir el caso de esta pieza separada remitido por el juez Peinado y llegar a imputar al ministro Félix Bolaños, y si en ese caso, en caso de que llegase esa imputación, habría una dimisión del ministro, no tendría por qué. Cuál es la previsión que tienen en el Gobierno respecto a la evolución de este caso, habida cuenta de cómo se ha comportado la justicia en otros casos, que esperaban que fuesen archivados. Gracias.

Portavoz. – Bueno, sobre lo que me preguntaba del juez Peinado, ya he contestado anteriormente a su compañera, si conocemos perfectamente esta instrucción, por tanto, esto es un capítulo más y por ello tranquilidad máxima por parte del Gobierno, y por supuesto, también, por parte del ministro Bolaños.

Y con la primera pregunta que usted me hacía, las palabras que ayer trasladó el secretario general, señor Rutte, es una opinión y es su valoración. Pero ya les vuelvo a recordar, vuelvo a repetir cuál es la posición que ha trasladado desde el primer momento nuestro país. Además, desde una posición soberana que tenemos, lógicamente, como país, y, además, es que el propio informe que nosotros hemos trasladado y que se conoce por parte de la OTAN…un informe, por cierto, creo que también es importante resaltarlo, lo han hecho los técnicos de las Fuerzas Armadas, y apelan que para cumplir ese compromiso que hemos adquirido con nuestras capacidades, con el 2,1 % es suficiente para llevarlas a efecto. Con lo cual, nosotros estamos satisfechos, si me permite, porque esa negociación liderada por el Gobierno de España, en este caso por el presidente del Gobierno, que nos ha permitido que se

modifique la declaración que se va a adoptar en esta cumbre de esta misma tarde y, sobre todo, también que por parte de la OTAN haya esa comunicación oficial, como le decía, para que quede claro que España no se compromete a asumir ese 5 %, porque como siempre hemos dicho, no creemos ni que se necesite ni que sea necesario.

Portavoz. – Muy bien, pues muchísimas gracias.

(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)